

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

Decreto.

Con fecha 22 de diciembre de 2020, se dicta Decreto expediente: AYTOCR 2020/29188 por el Sr. Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real por el que resuelve lo siguiente:

Finalizado el plazo de subsanación, se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-Oposición, promoción interna de dos plazas de subinspector del cuerpo de la Policía Local, quedando confeccionado como sigue:

Admitidos;

<i>N.O.</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>
1	Díaz Flox, José Carlos	05....49B
2	Espinosa Jiménez, Manuel	056....3M
3	Guzmán Zamora, Eugenio	0567....A
4	Herrera Montero, Juan Carlos3526Z
5	Osorio Muñiz, Juan Ramón	0....797M

Excluidos.

No hay aspirantes excluidos.

Con fecha 15 de diciembre de 2020, se publica en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, anuncio diciendo que habiendo comunicado por parte de la Jefatura de Sección de personal, la omisión del trámite de la aprobación y publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos del concurso oposición promoción interna, para la cobertura en propiedad de dos plazas de subinspector del cuerpo de la policía local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se pone en conocimiento de todos los interesados que ha quedado suspendida la celebración de la primera prueba del proceso selectivo que había sido convocada para el miércoles día 16-12-2020 a las 09.00 horas.

Devuélvase el expediente al servicio de personal, para que tramite lo procedente.

Examinado el mismo por dicho servicio y en uso de las facultades que me competen, relativas a gestión de personal, artículo 124.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

Segundo.- Señalar para la realización del primer ejercicio el día 29 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas, en las Instalaciones del Polideportivo "Rey Juan Carlos", sito en c/ Juan Ramón Jiménez, núm. 4 de Ciudad Real, debiendo ir provistos los aspirantes del D.N.I. y ropa deportiva adecuada, así como mascarilla higiénica o quirúrgica homologada y gel hidroalcohólico. El Tribunal queda habilitado debido a la duración de las pruebas y número de aspirantes, para continuar las pruebas físicas por la tarde hasta su total conclusión.

Previamente a la celebración de estas pruebas físicas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Dicho certificado médico se presentará directamente ante el Tribunal el día de realización de las pruebas físicas. El aspirante que no presente el certificado médico antes mencionado será excluido del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Los sucesivos anuncios se publicarán en exclusiva en la página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Cuarto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 3613

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>